



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY  
FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS



PGR

OFICIO NUM. : 686/2009  
EXP. : PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/014/2009

DE DERECHO PENAL  
LITO Y SERVICIOS A LA  
INIDAD.

ADA DE BÚSQUEDA C  
ESAPARECIDAS

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN (URGENTE).

Chilpancingo, Gro, a 11 de Marzo del 2009.

ESPECIAMENTE EN  
ION DE TRAFICO DE ARMAS

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 20, 119, 120, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y por medio del presente y en apoyo de esta Representación Social de la Federación, le solicito a usted que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que informen a esta Fiscalía de la Federación; si en la Dirección de CATASTRO Municipal, haya antecedente registral de algún inmueble o comercio, así como registro de (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, en caso positivo deberá remitir la documentación soporte que así lo acredite a esta Agencia a mi cargo.

Agradeciéndole proporcionar dicha información en un término de 48 horas, contados a partir de la fecha de recepción del presente curso, en caso omiso se le aplicará una medida de apremio, de conformidad con el artículo 44 Fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA  
EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS  
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

LIC. [Redacted Signature]

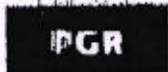
AL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DEL INOCENCIA  
ZADA  
A EN INVESTIGACIÓN  
O Y TRAFICO DE ARMAS

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.  
Tel. (747) 47-1-96-19 | 47-1-96-00, Fax (747) 47-1-96-47  
E-mail: ssquerrero@pgr.gob.mx

Vertical stamp on the left side of the page.

~~000176~~

175



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY  
 FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
 OFICIO NUM. : 686/2009  
 EXP.: PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/014/2009**

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN (URGENTE).**

Chilpancingo, Gro, a 11 de Marzo del 2009.

LA REPUBLICA  
 DELEGACION  
**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2º, 3º, 20, 119, 120, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y por medio del presente y en apoyo de esta Representación Social de la Federación, le solicito a usted que giré sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que informen a esta Fiscalía de la Federación; si en la Dirección de **CATASTRO Municipal**, haya antecedente registral de algún inmueble o comercio, así como registro de (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**, en caso positivo deberá remitir la documentación soporte que así lo acredite a esta Agencia a mi cargo.

Agradeciéndole proporcionar dicha información en un término de **48 horas**, contados a partir de la fecha de recepción del presente escrito, en caso omiso se le aplicará una medida de apremio, de conformidad con el artículo 44 Fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

**ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
 FEDERACIÓN AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA  
 EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS  
 DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.**

LIC. [Redacted Signature]

11-Marzo-09.

Resibi

[Handwritten Signature]

Angélica Sánchez

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio La Colina, CP 34000, Chilpancingo, Guerrero.  
 Tel: (747) 47-1-96-19 / 47-1-96-00, Fax (747) 47-1-96-47  
 E-mail: s49guerrero@pgr.gob.mx

DERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 JUSTICIA  
 DE BÚSQUEDA DE  
 APARECIDAS

MEXICO  
 DELEGACION  
 ESTATAL GUERRERO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 DE LA FEDERACIÓN  
 ESPECIALIZADA EN DELITOS  
 PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL  
 DE ARMAS DE FUEGO Y  
 EXPLOSIVOS  
 CHILPANCINGO, GRO.

DERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 JUSTICIA  
 DE BÚSQUEDA DE  
 APARECIDAS

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY  
 FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
 OFICIO NUM. : 690/2009  
 EXP : PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/014/2009**



DERECHOS HUMANOS  
 Y SERVICIOS A LA  
 CIUDAD.

DE BÚSQUEDA  
 DE CIUDADANOS

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN (URGENTE).**

Chilpancingo, Gro, a 11 de Marzo del 2009.

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE ZITLALA, GUERRERO.**

DE TERRORISMO  
 FUEGO DE ARMAS

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 20, 119, 120, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y por medio del presente y en apoyo de esta Representación Social de la Federación, le solicito a usted que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que informen a esta Fiscalía de la Federación; si en la Dirección de CATASTRO Municipal, haya antecedente registral de algún inmueble o comercio, así como registro de (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, en caso positivo deberá remitir la documentación soporte que así lo acredite a esta Agencia a mi cargo.

Agradeciéndole proporcionar dicha información en un término de **48 horas**, contados a partir de la fecha de recepción del presente curso, en caso omiso se le aplicará una medida de apremio, de conformidad con el artículo 44 Fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

**ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
 FEDERACIÓN AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA  
 EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS  
 DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.**

LIC. [Redacted Signature]

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.  
 Tel. (747) 47-1-96-19 | 47-1-96-00, Fax (747) 47-1-96-47  
 E-mail: [ssguerrero@pgr.gob.mx](mailto:ssguerrero@pgr.gob.mx)

AL DE LA REPUBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 DELITOS PREVISTOS EN LA  
 LEY FEDERAL DE ARMAS  
 DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

DE LA REPUBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 DELITOS PREVISTOS EN LA  
 LEY FEDERAL DE ARMAS  
 DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

DE LA REPUBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 DELITOS PREVISTOS EN LA  
 LEY FEDERAL DE ARMAS  
 DE FUEGO Y EXPLOSIVOS



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS PARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY  
FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
OFICIO NUM. : 690/2009  
EXP.: PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/014/2009



ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN (URGENTE).

Chilpancingo, Gro, a 11 de Marzo del 2009.

UNIDAD DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
EN DELINCUENCIA  
ZACA.

REALIZADA EN  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZITLALA, GUERRERO.

ENERO  
CA  
PUEL  
N  
CIAD  
LEFA  
GRO.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 20, 119, 120, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, Inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y por medio del presente y en apoyo de esta Representación Social de la Federación, le solicito a usted que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que informen a esta Fiscalía de la Federación; si en la Dirección de CATASTRO Municipal, haya antecedente registral de algún inmueble o comercio, así como registro de (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, en caso positivo deberá remitir la documentación soporte que así lo acredite a esta Agencia a mi cargo.

Agradeciéndole proporcionar dicha información en un término de 48 horas, contados a partir de la fecha de recepción del presente curso, en caso omiso se le aplicará una medida de apremio, de conformidad con el artículo 44 Fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA  
EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS  
DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA  
**RECIDIDO**  
18 MAR 2009  
**RECIDIDO**  
ZITLALA, GRO.

*Costado Ramos*

PROCURADURÍA  
DE LA  
AGENCIA DEL  
DE  
ESPECIALIZADA  
EN DELITOS  
PREVISTOS EN LA  
LEY FEDERAL DE  
ARMAS DE FUEGO  
Y EXPLOSIVOS  
CHILPANCINGO, GRO.

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 30990, Chilpancingo, Guerrero  
Tel. (747) 47-1-96-19 | 47-1-96-00, Fax (747) 47-1-96-47  
E-mail: ssquerrera@pgr.gob.mx

UNIDAD DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
EN DELINCUENCIA  
ZACA.  
REALIZADA EN  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZITLALA, GUERRERO.

AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/014/2009



DERECHOS HUMANOS

BÚSCUDA

DECIDIA

INVESTIGACION

OCUPACION

PROCURADURIA

GENERAL

DE LA REPUBLICA

INSTITUCION

FEDERAL

DE JUSTICIA

FEDERAL

DE LA REPUBLICA

DE JUSTICIA

FEDERAL

DE LA REPUBLICA

DE JUSTICIA

FEDERAL

DE LA REPUBLICA

DE JUSTICIA

FEDERAL

DE LA REPUBLICA

DE JUSTICIA

FEDERAL

DE LA REPUBLICA

DE JUSTICIA

FEDERAL

DE LA REPUBLICA

DE JUSTICIA

FEDERAL

DE LA REPUBLICA

DE JUSTICIA

FEDERAL

DE LA REPUBLICA

DE JUSTICIA

FEDERAL

DE LA REPUBLICA

DE JUSTICIA

FEDERAL

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

Chilpancingo, Guerrero; a 11 once de Marzo del año 2009, dos mil nueve. -  
TENGASE por recibido el oficio número PGJE/DEC/0753/2009 de fecha  
once de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por la Licenciada

Encargada del Departamento de Enlace y  
Comunicación, mediante el cual informa que después de haber realizado una  
búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con los que cuenta esta  
institución y no se encontró registro alguno en contra de las personas Gabriel  
Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y  
de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya;  
documento que en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 22, 26, 208 y 269 de  
la Ley Adjetiva de la Materia y 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la  
Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento  
anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Especializada  
en Delitos Previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Adscrito  
a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de  
asistencia quienes DAN FE de lo actuado y al final firman

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA INVESTIGADORA  
ESPECIALIZADA EN DELITOS  
PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL  
DE ARMAS DE FUEGO Y  
EXPLOSIVOS

Oficio: PGJE/DEC/0753/09.

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro., a 11 de Marzo de 2009.

[REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa Investigadora, Especializada en Delitos  
Previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de la PGR.

Presente

En atención a su oficio número 597/2009, mediante el cual solicita colaboración para que se le informe, si en esta institución existen antecedentes de Averiguaciones Previas o Actas circunstanciadas en contra de los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO, (A) ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

En relación le informo que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con los que cuenta esta institución y no se encontró registro alguno en contra de las personas antes mencionadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

[REDACTED]  
Encargada del Departamento.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO DE ENLACE  
Y COMUNICACIÓN

[REDACTED] Procurador General de Justicia del Estado, para su superior conocimiento.

ELINBAEM/asc&

INVESTIGACIÓN TRAFICO DE ARMAS  
Carretera Chilpancingo-Acapulco, km 64.300  
Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090  
Tel. (747) 49 4 79 99 Ext. 1008  
Fada sin costo nacional 01-800-8327-692, internacional 01-877-  
6104-077  
Sitio Oficial en Internet: www.pgjeo.gob.mx

AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN  
LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/014/2009

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO. -----

DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
DE BUSQUEDA Y RECIBIDA

Chilpancingo, Guerrero; a 11 once de Marzo del año 2009, dos mil nueve. -  
TENGA SE por recibido el oficio número PGJE/DEC/0753/2009 de fecha  
11 de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por la Licenciada [REDACTED]

Encargada del Departamento de Enlace y  
Comunicación, mediante el cual informa que después de haber realizado una  
búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con los que cuenta esta  
institución y no se encontró registro alguno en contra de las personas Gabriel  
Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y  
de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya;  
documentó que en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 22, 26, 208 y 269 de  
la Ley Adjetiva de la Materia y 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la  
Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

----- ACUERDA -----

- - - PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento  
anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -

----- CUMPLASE -----

- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Especializada  
en Delitos Previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Adscrito  
a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de  
asistencia quienes DAN FE de lo actuado y al final firman.

----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
INFLUENCIA  
INVESTIGACIÓN  
AFICO DE ARMAS

~~1111182~~



Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. **181**  
Departamento de Enlace y Comunicación.

Oficio: PGJE/DEC/0753/09.

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro., a 11 de Marzo de 2009.

*Recibido*  
11/03/09  
13:10 HR  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
MUNICIPAL  
CIZADA DE BUSQUEDA  
DE DESAPARECIDAS

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa Investigadora, Especializada en Delitos  
Previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de la PGR.  
Presente

En atención a su oficio número 597/2009, mediante el cual solicita colaboración para que se le informe, si en esta institución existen antecedentes de Averiguaciones Previas, o Actas circunstanciadas en contra de los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, (A) ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

En relación le informo que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con los que cuenta esta institución y no se encontró registro alguno en contra de las personas antes mencionadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.



Lic [Redacted]

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO DE ENLACE  
Y COMUNICACION  
Y 5820 c.p. - Lic. Eduardo Murueta Urrutia, Procurador General de Justicia del Estado, para su superior conocimiento.  
C.e.p. - Archivo/minutario.  
BAUM/asc&



AGENCIA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS PREVISTOS EN  
LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

PGR/GRO/EXH/CHLFAFE/014/2009

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO. -----

E DERECHOS HUMANOS  
LITO Y SERVICIOS A LA

Chilpancingo, Guerrero; a 13 trece de Marzo del año 2009, dos mil nueve. -  
TENGA SE por recibido el oficio número AFI/GRO/CHILP/MM/355/2009  
de fecha doce de Marzo del año dos mil nueve, suscrito por el C. [REDACTED]  
Agente Federal de Investigación, Revisó el C. [REDACTED]

ESAPARECIDAS

[REDACTED] Encargado de Mandamientos Ministeriales y con el  
Visto Bueno del C. [REDACTED] Supervisor Operativo de la AFI,  
mediante el cual informa que para dar cumplimiento a lo ordenado, el suscrito  
procedió a consultar las fuentes de información que tiene acceso esta  
dependencia, con la finalidad de lograr la ubicación de las personas antes  
mencionadas, consultando en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y  
Alcantarillado en el Estado mediante oficio AFI/0916/2009, oficio AFI/0913/2009  
a la Comisión Federal de Electricidad en el Estado, oficio AFI/1040/2009  
Hospital General de esta Ciudad, oficio AFI/01044/2009 Cruz Roja Mexicana,  
oficio AFI/01043/2009 Servicio Medico Forense de la Procuraduría General de  
Justicia en el Estado, oficio AFI/01042/2009 Clínica del IMSS, de las cuales se  
encuentra en espera de alguna respuesta positiva para darle cabal cumplimiento  
a lo ordenado; documento que en términos de los artículos 15, 1, 17, 18, 22, 26,  
208 y 269 de la Ley Adjetiva de la Materia y 4 fracción IV de la Ley Orgánica de  
la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DURIA  
REPUBLICA  
MINISTERIO PÚBLICO  
FEDERACIÓN  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS  
PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE  
ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

----- ACUERDA -----

- PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento  
anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -

----- CUMPLASE -----

- Así lo acordó y firma el Licenciado SALVADOR ANAYA DEL CARMEN,  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Especializada  
en Delitos Diversos II, Adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales  
"A" quien actúa con testigos de asistencia quienes DAN FE de lo actuado y al  
final firman: -

----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELITOS  
PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE  
ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS  
13 MARZO 2009